



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 25 de octubre de 1999, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Darwish (Vicepresidente)..... (Egipto)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

## Sumario

Tema 117 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

### *Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna*

Tema 151 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*En ausencia de la Sra. Wensley (Australia), el Sr. Darwish (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 117 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores** (continuación) (A/54/5/Add.5, A/54/7, A/54/140 y Add.1, A/54/159 y Corr.1, A/54/165 y A/54/441; A/C.5/54/3)

1. El Sr. **Prempeh** (Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas), presentando el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/54/5/Add.5), el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones (A/54/159 y Corr.1), y los comentarios de la Junta en relación con el informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría (A/54/165), recuerda que, en sus comentarios sobre el mandato de los miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (A/49/368), la Junta recomendó la prórroga del mandato de tres a seis años, lo que lograría adecuarlo al período contable bienal y permitiría que cada miembro de la Junta tuviese tiempo suficiente para familiarizarse con las organizaciones sujetas a comprobación y hacer así una aportación efectiva. El asunto ha estado pendiente desde 1994 y, por lo tanto, cabe esperar que en el actual período de sesiones la Asamblea General lo examine.

2. A lo largo del año anterior, el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta mantuvo un diálogo permanente con las Administraciones de las organizaciones verificadas. También colaboró estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y los órganos de auditoría interna de diversas organizaciones para lograr una coordinación adecuada de las actividades de auditoría, e intercambió información sobre cuestiones de interés común con la Dependencia Común de Inspección (DCI). La Junta celebrará pronto su tercera reunión tripartita con la OSSI y la DCI.

3. Respecto del informe de la Junta sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el orador dice que la Junta determinó que los estados y los cuadros financieros de

los fondos procedentes de contribuciones voluntarias se ajustaban, en general, a los criterios contables de las Naciones Unidas, con excepción del reconocimiento de ingresos para los fondos fiduciarios y la consignación de pasivos relativos a los beneficios por terminación del servicio. De los 346,4 millones de dólares anticipados en 1998 a las entidades de ejecución asociadas y registrados como gastos, al 31 de marzo de 1999 no se recibieron informes financieros para 92,8 millones de dólares. Además, no se presentaron certificados de comprobación de cuentas respecto de 97 millones de dólares en fondos anticipados a entidades gubernamentales asociadas y de 234,5 millones de dólares en fondos anticipados a otras entidades de ejecución asociadas. En los proyectos examinados en la sede y sobre el terreno no figuran planes de trabajo o plazos para la aplicación de proyectos. De los 2.565 proyectos que se ejecutaron en los años 1994 a 1997, a noviembre de 1998, 2.123 proyectos no habían concluido. A consecuencia de ello, gran cantidad de efectivo quedó en manos de las entidades de ejecución asociadas durante períodos prolongados, lo que entrañó para ellas beneficios indebidos. Aunque para octubre de 1997 se previó la aplicación de medidas en numerosas esferas fundamentales del Proyecto Delphi, en abril de 1999, algunos componentes se encontraban en la etapa de proyecto o no habían comenzado aún.

4. El orador indica que la Junta recomendó, entre otras cosas, que la Administración considerara los anticipos a las entidades de ejecución asociadas como cuentas por cobrar en el momento de realizar los anticipos, que liquidara los anticipos de gastos tras recibir informes financieros satisfactorios, y que perseverara también en sus esfuerzos por liquidar rápidamente los saldos pendientes de anticipos de efectivo, en particular, los relativos a ejercicios anteriores. Además la Junta recomendó que la Administración evaluara las razones del incumplimiento de las entidades de ejecución asociadas respecto del requisito de presentar certificados de comprobación de cuentas y que elaborara una estrategia para contar con suficientes certificados de comprobación de cuentas como para presentar pruebas adecuadas en apoyo de los gastos consignados por las entidades de ejecución asociadas. Los planes de trabajo debían referirse concretamente a los distintos programas y debían prepararse como parte integrante del proceso de planificación de proyectos y de vigilancia, recomendó también que examinara los proyectos terminados para comprobar que se hubiesen cerrado rápidamente. Los planes que aún deben ejecutarse con

arreglo al Proyecto Delphi debían actualizarse y debía darse prioridad a las actividades que pudiesen llevarse a cabo con los recursos disponibles.

5. El orador dice que el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones abarca las organizaciones sobre las que la Junta informa cada dos años y se ha preparado de conformidad con los nuevos arreglos para la presentación de informes que se describen en la introducción. En el informe, la Junta señala, entre otras cosas, los progresos alcanzados por diversas administraciones en la determinación del calendario de la aplicación de las recomendaciones, la indicación de los funcionarios responsables, y la instauración de mecanismos eficaces para fortalecer la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías. La Junta toma nota de que de las 156 recomendaciones formuladas respecto de las 13 organizaciones incluidas en el informe, se aplicaron cabalmente 48 recomendaciones, 100 se aplicaron parcialmente, cuatro no se aplicaron y, en los cuatro casos restantes, los acontecimientos no permitieron su aplicación.

6. La Junta tomó nota del pedido de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/54/441, párr. 8) de que, en su próximo informe, analizara más a fondo las recomendaciones aplicadas particularmente a fin de distinguir las recomendaciones que se estaban aplicando de las que se aplicaron en parte pero respecto de las cuales no se preveía adoptar más medidas, y de que incluyera información acerca del tiempo que llevara la aplicación de sus recomendaciones.

7. En sus observaciones relativas al informe del Secretario General sobre la contratación y utilización de servicios de consultores en la Secretaría, la Junta acoge con beneplácito la publicación de las directrices generales que figuran en el documento A/53/385, que abordan fundamentalmente las cuestiones y preocupaciones planteadas por la Junta en sus informes. En las auditorías en curso de los consultores, la Junta se propone vigilar la aplicación de las directrices por departamentos, así como la aplicación de sus propias recomendaciones, entre otras, las que se refieren a la introducción del módulo 5 del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG).

8. La Junta tomó nota de las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al presupuesto de la Junta y de su secretaría para el bienio 2000–2001 (A/54/7, párrs. I.12 a I.14) y las observaciones de la

Comisión Consultiva relativas a la aplicación de una recomendación de la Junta por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (A/54/441, párr. 9).

9. El **Sr. Connor** (Secretario General Adjunto de Gestión) presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/54/140 y Add.1) y el informe del Secretario General sobre la prevención del efecto del año 2000 (A/C.5/54/3).

10. En el documento A/54/140 y su adición, el Secretario General y los jefes ejecutivos de organizaciones y programas informan sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores que según los informes del Secretario General del año anterior (A/53/335 y Add.1) no se aplicaron de forma cabal. Los informes se prepararon de conformidad con la resolución 52/212 B de la Asamblea General, en que la Asamblea aceptó el pedido de la Junta de presentar informes anuales, y se tuvo debidamente en cuenta la propuesta de la Junta de indicar a los funcionarios responsables de la aplicación de sus recomendaciones (A/52/753, párrs. 6 y 7).

11. El Secretario General Adjunto indica que el Secretario General ha estado examinando el mecanismo más eficaz para fortalecer la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de auditoría. El establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Supervisión en el Departamento de Gestión constituye un primer avance en ese sentido. La aplicación oportuna y completa de las recomendaciones de la Junta es una prioridad de la Administración, y los avances que se logren a ese respecto serán objeto de examen por los directivos superiores.

12. Las respuestas de los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas relativas a la aplicación de las recomendaciones de la Junta se transmitirán para su examen a sus respectivos órganos rectores. Si bien los jefes ejecutivos tienen la responsabilidad de aplicar las recomendaciones, la Secretaría, en caso de ser necesario, está dispuesta a prestar asistencia en cuestiones concretas.

13. Las recomendaciones de la Junta son el resultado de un proceso continuo de examen, evaluación y consultas entre los auditores y los directivos a todo nivel y en todas las esferas de la administración de la Organización. El profesionalismo de los auditores, junto con el empeño de los directivos en aplicar sus

recomendaciones, contribuirán considerablemente a aumentar la eficiencia de la Organización.

14. Respecto del informe del Secretario General sobre la prevención del efecto del año 2000, el Secretario General Adjunto señala que la estrategia de la Secretaría para abordar el efecto del año 2000 se basa en cuatro elementos fundamentales: el establecimiento de una estructura de gestión a fin de proporcionar directrices normativas, supervisión y coordinación; la determinación de operaciones de importancia crítica para la misión de la Organización; la evaluación de los riesgos; y la preparación de planes para situaciones imprevistas teniendo en cuenta la gama de situaciones mejores a peores y dando prioridad al mantenimiento de las actividades de importancia crítica en las peores situaciones. Desde la publicación del informe, se lograron nuevos avances respecto de esos elementos. De esa manera, se corrigieron 50 de 62 programas informáticos importantes, y se previó corregir las 12 aplicaciones restantes antes de noviembre de 1999. Los departamentos de apoyo terminaron y probaron los planes para las situaciones imprevistas y, actualmente, los departamentos de programas los están terminando, teniendo en cuenta la fecha límite del 15 de octubre de 1999. Se designaron oficinas principales en la Secretaría para determinar los requisitos mínimos de cada una de las actividades de importancia crítica de la Organización en el caso de averías de servicios básicos y telecomunicaciones. Se establecieron también grupos de tareas de telecomunicaciones y respuestas a problemas provocados por el efecto 2000 que se originen sobre el terreno.

15. El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA (FB)) examinó la oportunidad del pago de la nómina de diciembre de 1999 y enero de 2000. Tras celebrar consultas entre sus miembros, recomendó un enfoque común para cada lugar de destino. En septiembre, se publicó una circular informativa sobre ese tema (ST/IC/1999/80) para que los funcionarios planificaran sus transacciones bancarias en consecuencia.

16. El Secretario General Adjunto dice que su Departamento está actualmente dando punto final al informe que actualizará la información que figura en el documento A/C.5/54/3 y proporcionará información adicional sobre los organismos especializados y las medidas que se han adoptado en coordinación con los Estados Miembros. Si bien expresa su confianza en que las Naciones Unidas concluyan oportunamente las actividades de prevención del efecto del año 2000 respecto

de sus programas informáticos de importancia crítica y preparen planes para situaciones imprevistas para hacer frente a posibles averías, siguen existiendo numerosos factores externos que no están bajo el control de la Organización. Los planes para las situaciones imprevistas tienen en cuenta esos factores. De esa manera, aún en el caso de una avería completa de los servicios básicos, se mantendrían varias actividades fundamentales, como las sesiones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, una interrupción masiva fuera de las Naciones Unidas afectaría inevitablemente a la Organización.

17. El Sr. Gjesdal (Noruega) dice que su delegación conviene en que un ciclo anual de auditoría contribuye a racionalizar la gestión financiera de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a aumentar la transparencia y la eficiencia. El informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/54/5/Add.5) confirma que el ACNUR sigue siendo un organismo bien administrado a pesar de las denuncias en contrario de los medios de difusión.

18. La delegación de Noruega agradece los esfuerzos del ACNUR por aplicar las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe del año anterior (A/53/5/Add.5). Las conclusiones de la Junta en su informe actual se refieren en gran medida a la ejecución de los programas de asistencia humanitaria por conducto de las entidades de ejecución asociadas, una práctica que Noruega apoya firmemente ya que permite que el ACNUR responda más adecuadamente a las enormes dificultades humanitarias a que hace frente. La recepción oportuna de los certificados de comprobación de cuentas preparados por las entidades de ejecución asociadas resulta especialmente problemática. El orador toma nota de que el ACNUR ha establecido una base de datos para vigilar el desempeño de las entidades de ejecución asociadas no gubernamentales, entre otras, en esa esfera, y de que está prestando asistencia a las organizaciones no gubernamentales nacionales para que cumplan los requisitos pertinentes mediante capacitación y asistencia para seleccionar órganos independientes de auditoría. Respecto de las entidades gubernamentales de ejecución asociadas el ACNUR propuso que se lo autorizara a pagar auditorías para que los auditores gubernamentales dieran prioridad a las actividades financiadas por el ACNUR. Las consecuencias de esa propuesta deberían

examinarse cuidadosamente. Mientras tanto, la delegación de Noruega apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el ACNUR formule los criterios y las condiciones con sujeción a las cuales se concedería esa asistencia e imparta directrices para asegurar que se presten los servicios por concepto de los cuales se daría asistencia a las entidades gubernamentales de ejecución asociadas (A/54/441, párr. 6).

19. Aunque la recepción de los certificados de comprobación de cuentas reviste importancia fundamental para que las entidades de ejecución asociadas efectúen gastos de conformidad con los planes y los acuerdos, la delegación de Noruega toma nota de la opinión de la Administración de que podría resultar difícil que el ACNUR adoptara nuevas medidas para mejorar el cumplimiento sin poner gravemente en peligro la ejecución de las actividades de su mandato, y reconoce que existen otros controles compensatorios, entre otros, el examen periódico de los registros de las entidades de ejecución asociadas, la vigilancia aleatoria y los informes de terceros, como inspecciones y auditorías internas.

20. Dada la grave situación financiera de las Naciones Unidas, el mandato de la Junta de Auditores ha pasado a ser más importante que nunca. Sin embargo, la utilidad de cualquier actividad de auditoría depende del seguimiento. A ese respecto, el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones (A/54/159) describe una situación bastante alentadora, en que se aplicaron, por lo menos en forma parcial, casi los dos tercios de las 156 recomendaciones de la Junta.

21. La delegación de Noruega agradece las respuestas completas que se presentan en los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/54/140 y Add.1). Dadas sus considerables contribuciones voluntarias para las actividades de desarrollo, el Gobierno de Noruega está especialmente interesado en registrar el seguimiento de las recomendaciones de supervisión por parte de los fondos y programas operacionales. Cabe esperar que, en futuros informes, el plan editorial de las respuestas de las diversas organizaciones se armonice cabalmente para facilitar su lectura.

22. El **Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que la presentación oportuna de informes sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión como la Junta de Auditores es importante para la buena gestión financiera de la Organización. Con arreglo a la

resolución 52/212 B de la Asamblea General, la Secretaría adoptó medidas para corregir deficiencias y hacer frente a los problemas señalados por la Junta, en particular, en las esferas de la prevención del efecto del año 2000 y del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). El orador expresa la esperanza de que el establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Supervisión en el Departamento de Gestión dé el impulso necesario a las actividades de vigilancia a nivel de todo el sistema que se centran en la aplicación de las recomendaciones de la Junta. Más de los dos tercios de las recomendaciones de la Junta a los fondos y los programas no se han aplicado aún cabalmente, aún cuando algunas de ellas deberían haberse aplicado hace mucho tiempo.

23. Considerando que ha transcurrido un año desde la publicación de las directrices generales para la utilización de servicios de consultores (A/53/385), el orador pide detalles sobre el grado de eficacia con que se respetaron esas directrices y pregunta si pueden perfeccionarse. Desearía también información precisa por parte de la División de Adquisiciones sobre la forma en que la Administración ha respondido a la recomendación de la Junta de que velara por que los posibles solicitantes dispusieran de tiempo suficiente para presentar ofertas (A/54/140, párr. 29). Respecto de la recomendación sobre el pago de servicios comunes basados en la distribución de los gastos (A/54/140, párr. 40), pide que el grupo de trabajo creado para examinar la cuestión presente informes provisionales.

24. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que su delegación asigna gran importancia a las funciones de supervisión de la Junta de Auditores, como un importante medio de utilizar moderadamente los recursos y de cumplir las normas, las reglamentaciones y las decisiones de la Asamblea General. Expresa la esperanza de que los directivos den prioridad a la aplicación de las recomendaciones aprobadas de la Junta, y acoge con beneplácito el establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Supervisión en el Departamento de Gestión. Agradece la presentación oportuna de los informes de la Secretaría sobre su aplicación de las recomendaciones anteriores de la Junta (A/54/140 y A/54/140/Add.1), y pide información más actualizada sobre el tema. Las medidas adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 52/212 B de la Asamblea General mejorarán la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

25. El orador agradece la publicación de la instrucción administrativa ST/AI/1999/7, en que figuran directrices revisadas para el uso de consultores y contratistas individuales, de conformidad con el párrafo 11, sección VIII de la resolución 53/221 de la Asamblea General, y pide a la Junta de Auditores que verifique si la instrucción administrativa se ajusta cabalmente a la resolución. Debería seguir examinándose la cuestión para que la utilización de consultores y contratistas individuales se ajuste cabalmente a la sección VIII de la resolución.

26. La opinión de los auditores de la Junta sobre las cuentas y los fondos de contribución voluntaria administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) resulta alentadora; sin embargo, la delegación del Pakistán expresa preocupación por las deficiencias que se han determinado y espera que la Secretaría adopte medidas urgentes para abordar las recomendaciones de la Junta. Respecto de las irregularidades en la esfera de las adquisiciones, deberían adoptarse medidas correctivas a la luz del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y las decisiones pertinentes de la Asamblea General. El orador pregunta si la Junta ha presentado un informe conciso de los resultados, las conclusiones y las recomendaciones que figuran en su informe (A/54/5/Add.5), de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 47/211 de la Asamblea General.

27. El Sr. Repasch (Estados Unidos de América) dice que los órganos de supervisión como la Junta de Auditores desempeñan una función fundamental para contribuir a que los Estados Miembros determinen el grado de eficacia con que se utilizan sus contribuciones. Como uno de los principales contribuyentes a las actividades del ACNUR, los Estados Unidos expresan su preocupación por los numerosos indicios de incumplimiento de las recomendaciones de la Junta y los problemas conexos con las entidades de ejecución asociadas. Uno de los problemas que se repiten es el que no se mantengan registros precisos, lo que ha causado una importante discrepancia entre los fondos anticipados y los certificados de comprobación de cuentas que se han recibido. Es necesario adoptar nuevas medidas para fomentar un mejor mantenimiento de registros y un control más estricto de la labor de las entidades de ejecución asociadas. El orador toma nota de que el ACNUR ha cumplido la recomendación de la Junta de elaborar una estrategia para contar con suficientes certificados de comprobación de cuentas, e insta a las

entidades de ejecución asociadas a que redoblen los esfuerzos para mejorar el nivel de cumplimiento.

28. En relación con el párrafo 30 del informe de la Junta (A/54/5/Add.5), el orador pregunta si se adoptaron nuevas medidas respecto de la posible inclusión en una lista negra de las entidades de ejecución asociadas que no hubiesen presentado certificados de comprobación de cuentas al final de 1998. Se pregunta la razón por la que, en el párrafo 40, apenas se menciona que las pérdidas notificadas y pasadas a pérdidas y ganancias en 1998 fueron tres veces superiores a los pasos a pérdidas y ganancias de 1997, aun cuando el monto de las contribuciones de los donantes hubiesen disminuido. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el 83% de los proyectos ejecutados entre 1994 y 1997 aún no se hubiesen cerrado. Además, los proyectos examinados en la sede del ACNUR y sobre el terreno no incluyeron planes de trabajo ni metas de referencia para vigilar los avances en la ejecución de proyectos. Esas dos cuestiones parecen estar relacionadas, y el orador acoge con beneplácito la introducción, en el nuevo sistema de gestión de operaciones del ACNUR, de un requisito relativo a los planes de trabajo y a los indicadores de ejecución.

29. El orador acoge con satisfacción, sobre la base del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/54/159), que la mayoría de las 13 organizaciones que se incluyen estén realizando progresos adecuados en la aplicación de las recomendaciones. Sin embargo, debería proporcionarse información sobre el tiempo que ha llevado aplicar las recomendaciones para que la Quinta Comisión pueda determinar claramente la prioridad que se da a esa importante actividad. Pregunta si desde la presentación del informe, se adoptó alguna determinación respecto de cualquiera de las recomendaciones que se aplicaron sólo parcialmente o que no se han aplicado, y qué se ha hecho o qué se está haciendo para cumplir el requisito fundamental de que se consideren responsables a las organizaciones y a los funcionarios de su acción o falta de acción.

30. Aunque el informe de la Junta sobre la prevención del efecto del año 2000 (A/C.5/54/3) resulta alentador, el orador expresa su preocupación de que sólo la mitad de los proveedores de la Organización hayan probado que sus sistemas se adaptan al efecto 2000. Pregunta si se recibió más información por parte de los proveedores de la Organización y si alguna organización de las Naciones Unidas no cumplió el plazo

previsto de septiembre de 1999 para aplicar las medidas de prevención del efecto del año 2000.

31. El orador acoge con satisfacción que la Secretaría haya adoptado las medidas para aplicar las recomendaciones de la Junta sobre la utilización de servicios de consultores. En el curso de su labor periódica de auditoría, la Junta debería examinar la aplicación de las nuevas directrices, evaluar la capacidad del SIIG para seleccionar candidatos y vigilar el intento de la Secretaría de mejorar las evaluaciones del desempeño de los consultores. Por último, el orador comparte las opiniones del Presidente de la Junta de Auditores sobre la necesidad de ampliar el mandato de los miembros de la Junta, e insta a que la Quinta Comisión examine y resuelva favorablemente esa cuestión.

**Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (*continuación*)

*Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/53/811; A/54/157 y Add.1, A/54/334 y Add.1, A/54/367, A/54/410 y A/54/413)*

32. El Sr. Paschke (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre varias investigaciones realizadas por la Oficina. En el informe sobre la investigación de las denuncias de defraudación de fondos cometida por un funcionario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (A/53/811) se describe la forma en que un funcionario certificador P-5 perpetró por lo menos 59 defraudaciones distintas entre 1987 y 1996, sin despertar sospechas internas de consideración sobre sus maniobras. La Organización recuperó aproximadamente el 68% de los casi 730.000 francos suizos que el funcionario había sustraído. El autor de los hechos afectó fondos para proyectos de la UNCTAD con el fin de obtener cheques, extendidos cada vez por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), a nombre de seis expertos ficticios en concepto de dietas para que esos "expertos" asistieran a conferencias que no se celebraron nunca. Su autoridad y autonomía en el Servicio Administrativo de la UNCTAD le dieron acceso a la información necesaria sobre la cuenta de proyectos de la UNCTAD para originar los pagos de dietas, y la diferencia de información y responsabilidades entre la UNCTAD y la ONUG permitió que no lo descubrieran. El Secretario General de la UNCTAD y el Director General de la ONUG

recibieron un informe en que se analizaban las deficiencias de gestión y operacionales en la UNCTAD y la ONUG que posibilitaron la comisión del delito y, desde entonces, la celebración de debates a fondo impulsó la adopción de cambios para evitar que se volvieran a producir fraudes semejantes.

33. En la revisión de los servicios comunes en las Naciones Unidas (A/54/157), concretamente en Nueva York, Ginebra y Viena, se examinaron los progresos alcanzados en 11 esferas determinadas por el Secretario General (A/51/950, párr. 242) y se evaluaron las actividades para mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios centrales de apoyo. Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe están destinadas a mejorar los servicios centrales de apoyo y a eliminar algunas de las barreras existentes que traban la expansión de los servicios comunes. Se necesitará para ello un cambio hacia un modo de pensar más orientado a la prestación de servicios a todo nivel y en todos los sectores de la Organización, así como el apoyo de los Estados Miembros.

34. El Secretario General Adjunto desea aclarar que las observaciones de la dirección de cada una de las organizaciones examinadas figuran en los informes respectivos en bastardillas, para que la Quinta Comisión se percate en qué aspectos la dirección pensó que hubiese sido útil contar con información adicional o la OSSI pudo haber ajustado su análisis sobre la base de la información procedente de la dirección. Esos comentarios reflejan el amplio proceso consultivo entre la OSSI y cada cliente. No son indicación de desacuerdo entre la OSSI y los directivos, sino más bien de una estrecha cooperación de la Oficina con los directivos interesados que apoyaron la función de supervisión.

35. En el examen de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (A/54/334) se llegó a la conclusión de que las medidas adoptadas para aplicar las propuestas de reforma del Secretario General, que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 52/12 B, habían fortalecido la coordinación de la Oficina con todos los interesados en la asistencia humanitaria. La Oficina estableció un diálogo constructivo y abierto con los donantes y la comunidad humanitaria, está mostrando mayor sensibilidad hacia los mandatos concretos de otros organismos humanitarios y está trabajando para reducir la incidencia de la duplicación de responsabilidades, la competencia y el desacuerdo en las esferas de operación. La labor del Comité Permanente entre organismos y el proceso de llamamientos

unificados mejoraron considerablemente. La OSSI recomendó, entre otras cosas, que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios adoptara un enfoque más orientado a la acción para abordar cuestiones de coordinación en el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, preparara un marco estratégico de gestión para perfeccionar los procesos de llamamiento y fortaleciera su función de promoción.

36. El orador dice que la investigación realizada en la oficina exterior en el Líbano del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (A/54/367) examinó diversas acusaciones de irregularidades financieras, apropiación indebida, soborno y subcontratación en violación de los acuerdos contractuales de los que informó la prensa local. Los investigadores demostraron la falta de fundamento de esas acusaciones. Para salvaguardar al OOPS contra estas acusaciones en el futuro, la OSSI examinó diversos aspectos de los procedimientos de licitación del OOPS e hizo recomendaciones para reducir el riesgo de fraude y de circulación generalizada de rumores de corrupción. Recomendó también que el OOPS reafirmara por escrito su política actual contra el soborno y estableciera otros procedimientos en virtud de los cuales se exigiera a los funcionarios que comunicaran todos los casos de intento de soborno. Por último, hizo recomendaciones respecto de los procedimientos de aceptación, tramitación y valoración de las denuncias de irregularidades.

37. La evaluación de la gestión de los centros de conferencia de la Comisión Económica para África y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (A/54/140) reveló que la construcción de esos dos proyectos había sido excesivamente ambiciosa, ya que las salas de reuniones principales de los dos centros están vacías entre el 60% y el 85% del tiempo. A consecuencia de ello, los centros de conferencias representan actualmente una carga financiera para la Organización. Sin embargo, las dos comisiones regionales comenzaron a aplicar las recomendaciones de la OSSI para revertir esa tendencia. Debería realizarse un análisis de la relación costo-beneficio, que tenga en cuenta las infraestructuras local y regional, las condiciones de mercado y las previsiones de ocupación. La auditoría reveló que no se había examinado adecuadamente el costo de mantenimiento de las instalaciones en el momento de tomar la decisión de construirlas. Actualmente, los usuarios pagan aproximadamente el 10%

de los gastos de funcionamiento. A pesar de que los centros cuentan con instalaciones avanzadas, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias no suele tenerlas en cuenta como sedes de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Debería presentarse a la Asamblea General una propuesta amplia, que incluyese posibles cambios en las prácticas tradicionales de selección de sedes, lo que contribuiría a cambiar la situación. Además, debería reconocerse oficialmente a los centros como lugares donde se celebran actividades que generan ingresos y esos centros deberían disponer de los recursos suficientes para actividades de comercialización y promoción. Debería ofrecerse orientación operacional para establecer actividades que generen ingresos como una tienda de regalos y librerías de las Naciones Unidas, y para mejorar la eficiencia de la administración comercial de los centros. Una orientación normativa innovadora que se apartara de los enfoques tradicionales de gestión de instalaciones podría permitir que los centros mejoraran la visibilidad de las Naciones Unidas y generaran ingresos adicionales.

38. Al presentar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de denuncias relativas a un proyecto de comercio electrónico en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/54/413), el Subsecretario General dice que la Sección de Investigaciones de la OSSI recibió informes sobre la exportación ilícita y la retención indebida de propiedad intelectual por un proyecto de la UNCTAD establecido en Melbourne encargado de centros de comercio e iniciativas de comercio electrónico conexas conocido como el Centro para el Desarrollo de Centros de Comercio de las Naciones Unidas (CDCCNU). Durante la investigación, los investigadores descubrieron graves problemas en el proyecto, entre otros, actividades no controladas; a consecuencia de ello, las Naciones Unidas incurrieron en responsabilidad y hacen frente ahora a reclamaciones de asociados del sector privado participantes no autorizados.

39. La UNCTAD creó el proyecto de centros de comercio para establecer mecanismos mediante los cuales la tecnología electrónica eliminaría la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo. El crecimiento del programa superó las expectativas de la UNCTAD y se creó una fuente de financiación mediante la instauración no autorizada, en Australia y en los Estados Unidos, de fundaciones conocidas como la Infraestructura Mundial de facilitación del

comercio (GIFT). La GIFT se creó en 1996 sin recabar asesoría jurídica de la Secretaría de las Naciones Unidas ni de la UNCTAD y sin el conocimiento ni la aprobación de los directivos superiores de la UNCTAD. Según parece, en un período de dos años la GIFT y el CDCCNU recaudaron más de 700.000 dólares; los que aportaron el dinero indicaron a la OSSI que ellos habían entendido que se había creado la GIFT como instrumento para la financiación del sector privado y gubernamental al CDCCNU, ya que las propias Naciones Unidas no pueden solicitar fondos.

40. El Subsecretario General dice que, ulteriormente, una nueva entidad, la International Secure Electronic Transaction Organization (ISETO), reemplazó a la GIFT. Se estableció contacto con diversas empresas de Australia y de los Estados Unidos que habían expresado interés en relacionarse con un proyecto comercial de las Naciones Unidas, a fin de disponer la inyección de millones de dólares en capital en un nuevo proyecto que se administraría bajo los auspicios de la ISETO. Como en el caso de la GIFT, se informó a las entidades del sector privado y gubernamental abordadas de que, puesto que el CDCCNU no podía recaudar dinero en forma directa, la ISETO sería el vínculo entre ellas y las Naciones Unidas. Empresas de tecnología del sector privado se anotaron al creer que las Naciones Unidas patrocinaban el proyecto y que, por lo tanto, era totalmente fiable y digno de confianza.

41. La investigación de la OSSI llegó a la conclusión de que, si bien el objetivo de hacer participar al sector privado en el proyecto del CDCCNU para cooperar en el desarrollo de transacciones comerciales electrónicas seguras para los países en desarrollo era un concepto válido, había sido saboteado por la utilización de fundaciones no autorizadas y la participación de funcionarios ajenos a las Naciones Unidas sin autorización de los directivos superiores de la UNCTAD. Éstos informaron a la OSSI de que el proyecto se había trasladado a Ginebra y de que era objeto de un cuidadoso examen. Se dieron por terminadas las actividades relativas al comercio electrónico en condiciones de seguridad y el Secretario General de la ISETO comunicó a la UNCTAD que las empresas participantes en la ISETO ejercerían su derecho de recuperar las inversiones que habían hecho en el proyecto por haber sido alentadas a ello.

42. El **Presidente** invita al Presidente de la Dependencia Común de Inspección a que formule una declaración respecto de las observaciones de la Dependencia

Común de Inspección (DCI) relativas a los informes de la OSSI sobre el examen de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (A/54/334/Add.1) y sobre la revisión de los servicios comunes en las Naciones Unidas (A/54/157/Add.1).

43. El **Sr. Ouegrago** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) recuerda que en la resolución 48/218 B de la Asamblea General se instó a que la DCI y la Junta de Auditores recibieran copias de todos los informes finales de la OSSI, así como las observaciones del Secretario General sobre ellos y se pide que la DCI ofrezca sus propios comentarios a la Asamblea General, cuando resulte apropiado. La DCI consideró apropiado expresar sus observaciones sobre sólo dos de los informes elaborados por la OSSI y presentados por el Subsecretario General.

44. Respecto de las observaciones formuladas por la DCI en relación con el informe de la OSSI sobre el examen de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (A/54/334/Add.1), el orador señala a la atención de la Comisión las recomendaciones de la Dependencia que figuran en el párrafo 7 y dice que la Secretaría ya aplicó la recomendación del párrafo 7 e).

45. Pasando a las observaciones formuladas por la Dependencia relativas al informe de la OSSI sobre la revisión de los servicios comunes en las Naciones Unidas (A/54/157/Add.1), el orador dice que la DCI ya preparó dos informes sobre servicios comunes en Nueva York y en Ginebra. Señala a la atención de la Comisión las observaciones generales de la DCI (párrafos 8 a 10) y la recomendación que formula a la Asamblea General (párrafo 15). El informe de la OSSI sobre los servicios comunes resulta extremadamente útil; algunas de las conclusiones a que ha llegado la OSSI confirman las observaciones generales de la DCI que figuran en sus propios informes. Sin embargo, el informe de la OSSI habría sido más valioso aún si se hubiese preparado en una fecha ulterior, lo que le hubiese permitido examinar más a fondo la situación de las iniciativas de servicios comunes del Secretario General y las recomendaciones sobre el tema respecto de Nueva York y Ginebra que figuran en los dos últimos informes de la DCI. Aunque la OSSI, debido a su mandato limitado, de necesidad centró su examen en la Secretaría de las Naciones Unidas, ese tipo de informe habría resultado mucho más útil si hubiese incluido la perspectiva de los organismos especializados, en particular de Ginebra.

46. El orador dice que la DCI recomienda (párrafo 15) que la Asamblea General apruebe una resolución en que se aliente al Secretario General y al Comité Administrativo de Coordinación a adoptar medidas concretas para mejorar los servicios comunes, en particular, debido a la importancia de la adopción de decisiones congruentes respecto de los servicios comunes en el sistema de las Naciones Unidas.

**Tema 151 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz** (continuación)

**a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz** (continuación) (A/54/169, A/54/335 y A/54/394)

47. El Sr. Paschke (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación de la concesión de un contrato para el suministro de alimentos frescos en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/54/169), dice que la Sección de Investigación de la OSSI recibió una serie de denuncias relativas a medidas adoptadas por el Oficial Administrativo Jefe y el Oficial Jefe de Finanzas de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La investigación demostró que había habido mala administración y abuso de autoridad, inclusive violaciones de las políticas de adquisiciones y de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El Oficial Administrativo Jefe y el Oficial Jefe de Finanzas recibieron la información proporcionada por otras personas y las pruebas documentales y fotográficas obtenidas; ninguno de los dos oficiales pudieron ofrecer justificación alguna que fuese contraria a las pruebas y ninguno aprovechó las oportunidades que se les ofrecieron para formular declaraciones en relación con la investigación. La selección del postor más bajo aceptable redundó en un ahorro general para la Organización de más de 150.000 dólares a lo largo de la vigencia del contrato.

48. El Comandante de la Fuerza de la Misión, en su calidad de Jefe de la Misión, adoptó medidas inmediatas para corregir los problemas relativos a la concesión del contrato para el suministro de alimentos frescos, pero resulta claro que tales medidas se hubiesen tomado antes si el Comandante de la Fuerza hubiese recibido

información detallada, completa y exacta por parte del personal de categoría superior de la Misión.

49. En junio de 1996, la OSSI presentó un informe sobre la investigación al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el que recomendaba que se adoptaran medidas disciplinarias contra el Oficial Administrativo Jefe y el Oficial Jefe de Finanzas. El Departamento estuvo de acuerdo con las conclusiones del informe y aceptó las recomendaciones que en él figuraban. El Comité Mixto de Disciplina examinó el caso y, a finales de 1998, se remitió a los funcionarios un ejemplar de su informe y la decisión de la Organización.

50. El Secretario General Adjunto, presentando el informe de la OSSI sobre la auditoría de la gestión de los contratos de servicios y de adquisición de raciones para las misiones de mantenimiento de la paz (A/54/335), dice que en los últimos años, se ha registrado una tendencia a subcontratar servicios en las misiones de mantenimiento de la paz con empresas comerciales. Esos servicios contractuales para prestar servicios de apoyo logístico y suministrar raciones constituyen uno de los principales rubros de gastos de las misiones de mantenimiento de la paz. En el informe se señalan las esferas en que la OSSI estima que puede mejorarse la gestión de contratos para lograr el uso económico y eficaz de los recursos de la Organización.

51. Utilizando un enfoque de evaluación horizontal, la OSSI examinó seis contratos de servicios y raciones por un valor total de aproximadamente 37 millones de dólares en cinco misiones de mantenimiento de la paz. La gestión de esos contratos fue problemática, en parte debido a su complejidad y a la situación a menudo inestable en que se ejecutaron, a pesar de los esfuerzos de las misiones y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En el examen de la OSSI se indica que hay que perfeccionar los tres aspectos fundamentales de la administración de contratos: la recepción e inspección de los bienes y servicios; la supervisión del cumplimiento del contrato por parte de los contratistas; y el pago por los servicios prestados. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión aceptaron, en general, las recomendaciones de la OSSI.

52. Las observaciones y recomendaciones más importantes se refieren a la necesidad de reducir los plazos de adquisición para evitar arreglos contractuales costosos y especiales; la conveniencia de adoptar

procedimientos operativos uniformes para fortalecer la capacidad de la administración de administrar contratos y utilizar los recursos con eficiencia; la necesidad de que las misiones con grandes contratos de servicios establezcan una dependencia encargada de la gestión de contratos para adoptar un enfoque coordinado en la supervisión y ejecución de los contratos; la necesidad de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz evalúe la posibilidad de impartir capacitación respecto de la gestión de contratos de servicios y elabore un programa de capacitación apropiado; y la necesidad de determinar la capacidad del postor más ventajoso de proporcionar los bienes y prestar los servicios requeridos al precio ofrecido y de conformidad con las especificaciones requeridas en caso de que la oferta más baja sea muy inferior a las otras ofertas. La OSSI tomó nota de que, de conformidad con un contrato de raciones, el contratista logró suministrar las raciones al precio ofrecido pero éstas resultaron de muy mala calidad.

53. La gestión eficaz de contratos es una cuestión de importancia cada vez mayor a medida que se establecen nuevas misiones de mantenimiento de la paz en gran escala. La OSSI seguirá vigilando la aplicación de los procedimientos de gestión de contratos relativos al suministro de bienes y servicios para las misiones de mantenimiento de la paz y expresa la esperanza de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Adquisiciones logren nuevos avances en esa esfera.

54. El Secretario General Adjunto, presentando el informe de la OSSI sobre la auditoría de la liquidación de misiones de mantenimiento de la paz (A/54/394), dice que, en el período posterior a la guerra fría, se establecieron numerosas misiones de mantenimiento de la paz de gran magnitud que, ulteriormente, tuvieron que hacer frente con frecuencia a la necesidad de una rápida liquidación. La liquidación de una misión de mantenimiento de la paz es un proceso complejo que requiere la enajenación de grandes cantidades de bienes y numerosas tareas logísticas, administrativas y contables que deben terminarse en períodos relativamente breves. La liquidación es una actividad tan importante como el comienzo o la etapa operacional de cada misión y expone a la Organización a posibles pérdidas o al uso indebido de recursos. El éxito de cada liquidación depende en gran parte de la gestión eficiente y eficaz del comienzo y las etapas operacionales de una misión. La OSSI observó que, en algunos casos, las deficiencias u

otros problemas que se originaban en esas etapas y no se resolvían habían dificultado ulteriormente el proceso de liquidación.

55. En el informe se utiliza un enfoque horizontal para presentar una evaluación general del proceso de liquidación; ese informe se basa en auditorías de la OSSI realizadas entre 1996 y 1999 que abarcan la liquidación de ocho misiones de mantenimiento de la paz cuyo costo total de adquisición de bienes es de más de 900 millones de dólares. El informe se centra en las cuestiones de administración y enajenación de los bienes y presenta las conclusiones de la auditoría en un formato de uso fácil en que se subrayan los puntos importantes mediante el uso de gráficos y fotografías.

56. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz logró importantes avances en el perfeccionamiento de la administración del proceso de liquidación y el Secretario General Adjunto expresa su esperanza de que el informe contribuya a que el Departamento logre nuevas mejoras.

57. La OSSI estima que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puede lograr avances en las seis esferas siguientes: la elaboración en más detalle de las directrices provisionales de 1996 para la liquidación de misiones de mantenimiento de la paz, en particular, respecto de las orientaciones normativas de la Sede, para evitar la adopción de medidas contradictorias y a veces costosas; el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se beneficiaría con la adopción de un mecanismo oficial para que las experiencias adquiridas en liquidaciones de misiones anteriores se reflejasen en procedimientos operacionales normalizados; la introducción en todas las misiones del sistema de control de los bienes sobre el terreno lograría que la administración de bienes fuese más económica y eficiente mediante el debido control de los equipos y suministros de la misión y que en la liquidación se dispusiera de los excedentes de la manera más económica; podría reducirse considerablemente el tiempo requerido por cada misión para terminar el proceso de liquidación si se delegara mayor autoridad a las misiones, en particular, la autoridad de recuperar el dinero adeudado por el personal de las misiones de todas las categorías por daños y otras pérdidas causados por negligencia o irregularidades; debido al riesgo inherentemente alto de las adquisiciones, cada misión debe contar con jefes de compras competentes en todas sus etapas, entre otras, la de liquidación, y esos funcionarios deben permanecer en la misión hasta que

se consigan reemplazantes adecuados; y, por último, pueden evitarse ciertos errores costosos y prestarse la asistencia indispensable mediante una capacitación adecuada y directrices claras. A ese respecto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ya indicó que se realizarían los cambios necesarios en su manual de administración sobre el terreno.

58. El Secretario General Adjunto dice que la Organización se preocupará cada vez más de la liquidación eficaz y eficiente de las misiones de mantenimiento de la paz a medida que se establezcan nuevas misiones. Por lo tanto, la OSSI seguirá dando alta prioridad a la supervisión interna de las operaciones de mantenimiento de la paz.

59. Refiriéndose al informe de la OSSI sobre la auditoría e investigación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/54/120), dice que la OSSI realizó un examen del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia similar a los efectuados en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Aunque anteriormente se habían realizado auditorías del Tribunal, éste fue el primer examen amplio que llevó a cabo un equipo de auditores e investigadores de la Oficina. En el examen, que abarcó los años 1997 y 1998, se indica que los aspectos operacionales del Tribunal se administran, en general, de manera eficiente y eficaz pero que es necesario mejorar algunos aspectos administrativos y financieros fundamentales, entre otros, la gestión del efectivo, la contratación de personal, las prácticas de ascenso y colocación, la planificación de las adquisiciones y las prácticas de licitación, la rendición de cuentas respecto de los bienes fungibles y no fungibles y el mejoramiento de las comunicaciones entre la Sede y las oficinas exteriores.

60. El examen de diversos indicadores de rendimiento indicó que los tres órganos del Tribunal estaban bien administrados. La OSSI recomendó que el Tribunal adoptara medidas correctivas en las esferas en que se habían determinado puntos débiles. Los órganos del Tribunal aceptaron, en general, las observaciones y recomendaciones del informe y comenzaron a adoptar medidas de aplicación.

61. El Sr. **Theophylactou** (Chipre) dice que su delegación ha tomado nota, en particular, del informe de la OSSI sobre la auditoría de la gestión de los contratos de servicios y de adquisición de raciones para las misiones de la mantenimiento de la paz (A/54/335). Como país anfitrión de una de las más prolongadas opera-

ciones de mantenimiento de la paz, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), su país expresa su particular interés en los exámenes de rendimiento semejantes a los realizados por la OSSI en 1998. Las mejoras en la gestión de contratos, cuya necesidad se ha indicado en el informe, permitirá naturalmente la máxima eficacia de esos contratos y, por lo tanto, mejorará el rendimiento general de la misión.

62. En particular, el orador señala a la atención de los delegados la importancia que se asigna a la coordinación entre participantes distintos de las propias misiones para lograr una administración satisfactoria de los contratos en gran escala, entre otros, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos. La delegación de Chipre considera que las recomendaciones que figuran en el informe de la OSSI son útiles y está dispuesta a colaborar en las actividades para mejorar el proceso de gestión de contratos, por ejemplo, en la esfera de una capacitación adecuada para el personal que se encarga de los contratos de adquisición de raciones. En su opinión, debe disponerse de recursos suficientes para aplicar las recomendaciones destinadas a mejorar el proceso de adquisiciones.

#### Otros asuntos

63. El Sr. **Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), respondiendo a un pedido de información respecto de las condiciones del contrato de los servicios de comedores de la Sede que presentó el representante de Costa Rica en la tercera sesión de la Comisión, comienza recordando la historia de las operaciones de los servicios de comedores en la Sede. Al principio, un concesionario prestó los servicios de comedores con base en los costos de producción. Dado que el arreglo representó una carga financiera considerable para las Naciones Unidas, en 1985 se concertó un arreglo revisado que entrañaba un contrato de ganancias y pérdidas en virtud del cual el contratista debía proporcionar la mano de obra y asumir la responsabilidad por la compra de alimentos y suministros mientras que las Naciones Unidas retenían la responsabilidad de proporcionar y mantener las instalaciones y los equipos de los servicios de comedores. Ello redujo el subsidio prestado por la Organización a las instalaciones de los servicios de comedores pero, a pesar de ello, entrañó gastos permanentes para la Organización a título de equipos y gastos de apoyo.

64. De conformidad con las resoluciones 48/218 y 50/214 de la Asamblea General, la Secretaría se propuso determinar los gastos reales que efectuaba en apoyo de las instalaciones de servicios de comedores, una suma de aproximadamente 1 millón de dólares por año. Además, la Organización hizo frente a considerables gastos de capital para reemplazar los equipos envejecidos.

65. Por consiguiente, en 1996, se preparó una llamada a licitación que preveía la continuación de las operaciones de los servicios de comedores sin que la Organización efectuara gasto alguno. Debido a la magnitud y la complejidad de las instalaciones de servicios de comedores en la Sede, que exigen que el contratista ofrezca diariamente un buen menú diversificado e internacional, se limitó el número de los posibles contratistas. De las 11 empresas entre las que se distribuyó el llamado a licitación, cuatro revelaron su interés en realizar ofertas pero, en el momento del cierre de las ofertas, sólo se recibió una respuesta, a saber, el actual contratista, Restaurant Associates. Las negociaciones con ese contratista se tradujeron en un nuevo contrato, que entró en vigor en mayo de 1997, en virtud del cual el contratista se hacía cargo de mantener las instalaciones y los equipos de servicios de comedores de las Naciones Unidas y debía reembolsar a la Organización los gastos directos relacionados con los servicios de comedores (recogida de desechos, exterminación, trampa desgrasadora, limpieza de caños e inspección de los sistemas contra incendios) y pagar anualmente a las Naciones Unidas la mayor de dos sumas, a saber, el 8% de las ventas brutas, con exclusión de las ventas de cafetería, o 500.000 dólares, para compensar los gastos de apoyo.

66. El Subsecretario General señala que el plazo del presente contrato es por un período inicial de seis años a partir de 1997, con la posibilidad de una prórroga de tres años. Además del elemento de gastos nulos, el contratista se comprometió a realizar mejoras de capital en las instalaciones del orden de 1,2 millones de dólares y tiene previsto realizar futuras mejoras.

67. El Subsecretario General dice que, con arreglo al contrato anterior, los aumentos de precios se vinculaban directamente a las fluctuaciones del índice de precios de consumo y los precios cambiaban automáticamente con cada aumento del 5% de ese índice. De 1990 a 1993 inclusive, de conformidad con ese sistema, se aplicaron aumentos todos los años, mientras que, en virtud del contrato actual, los aumentos de precios se

limitan a tres a lo largo de toda la duración del contrato y su posible prórroga.

68. Refiriéndose a las observaciones que se formularon sobre las renovaciones de la cafetería del personal y la calidad de la comida, el Subsecretario General dice que, tras la publicación del informe del Comité Consultivo Mixto sobre los Servicios de Comida y los comentarios negativos sobre la calidad de la comida, se realizó un amplio análisis con el contratista para examinar la situación de la cafetería, en particular, en las horas de mayor demanda, y se adoptaron varias medidas para tratar de mejorar la situación. El contratista convino en establecer un mecanismo mucho más eficiente para recibir las observaciones de los clientes a fin de adoptar las medidas apropiadas. Ya existe un mecanismo establecido para las aportaciones del personal, a saber, un subcomité del Comité Consultivo Mixto sobre los Servicios de Comidas, que se reúne periódicamente con el proveedor para examinar todos los asuntos relativos al desempeño del contratista. Se está analizando la posibilidad de establecer un mecanismo de dicha índole para facilitar las aportaciones de las delegaciones y se está tratando de obtener información respecto del Comedor de Delegados.

69. En conclusión, el Subsecretario General dice que, si bien el contrato actual es mucho más ventajoso desde el punto de vista financiero para la Organización, no se ha planteado el asunto de una reducción en la calidad del servicio o de la comida y la Secretaría seguirá analizando formas en que el proveedor pueda satisfacer mejor al cliente.

70. La **Sra. Incera** (Costa Rica) dice que la información a su disposición relativa a los servicios de comedores no es compatible con la declaración del Subsecretario General. En previsión de las próximas deliberaciones relativas al presupuesto, que ofrecerán una oportunidad de analizar el asunto con mayor detalle, pide una copia del contrato más reciente celebrado con la empresa proveedora de servicios de comida para poder estudiarlo a fondo.

71. El **Presidente** dice que la Secretaría ha tomado nota de ese pedido.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*